

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2017 Nº. 028

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160017500	RCA	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CUATRO (4) DE MAYO DE 2017. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 5, 8 Y 9 DE MAYO DE 2017. DIAS INHABILES: 6 Y 7 DE MAYO DE 2017.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario